

ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA BILINGÜE

Según lo establecido en la *Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón*, el centro educativo IES Bajo Cinca establece los siguientes requisitos para acceder, permanecer y/o abandonar el Programa Bilingüe.

ACCESO AL PROGRAMA BILINGÜE

Los alumnos podrán incorporarse al Itinerario Bilingüe mediante las siguientes vías:

- 1. Al comienzo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria:** accediendo directamente y de manera voluntaria. Se recomienda haber cursado Educación Primaria en un centro Bilingüe. En caso contrario, se valorará la nota de inglés en las jornadas de traspaso de información con Primaria y con suspenso en la materia de inglés, no accede.

En caso de falta de plazas, el alumnado que provenga de un programa bilingüe tendrá preferencia frente a los procedentes de programas no bilingües, en caso de tener que elegir.

- 2. En los cursos 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria:** realizando una prueba de nivel que acredite una competencia lingüística en inglés adecuada para cursar la etapa con aprovechamiento académico. Dicha prueba evaluará la comprensión lectora, la comprensión oral, la expresión escrita, la gramática y el vocabulario. Se realizará en los últimos días del curso previo a la entrada. Se valorará también la calificación de la asignatura de inglés obtenida en el curso anterior.

En el caso de que un alumno realice las pruebas de nivel para incorporarse al programa bilingüe a partir de 2º ESO, será el equipo docente de coordinación bilingüe quien considere si el alumno tiene el nivel y rendimiento académico adecuados. En caso de incorporación tardía, el estudiante realizará la prueba de nivel durante los primeros días de incorporación al centro, siempre que haya plazas en el programa.

Si hay más solicitudes que plazas, la entrada en el Itinerario Bilingüe se hará según la nota obtenida en la prueba de nivel.

PERMANENCIA EN EL PROGRAMA BILINGÜE

La permanencia en el programa bilingüe dependerá del aprovechamiento académico del alumno. Para asegurarlo, los docentes y coordinadores del programa realizarán un seguimiento durante las sesiones de evaluación.

Serán requisitos indispensables para la permanencia en el programa **la superación de la materia de inglés y la superación de las materias AELEX** (Asignaturas En Lengua Extranjera).

En el caso de que un alumno tenga como lengua vehicular el inglés y desconocimiento del español, aunque no supere las materias AELEX, se podría considerar su continuidad en el programa si el equipo bilingüe lo considera oportuno y oído el Departamento de Orientación.

ABANDONO DEL PROGRAMA BILINGÜE

Los alumnos podrán causar baja en el programa BRIT-Aragón del IES Bajo Cinca por los siguientes motivos:

1. **Solicitud de los padres o tutores legales:** Según lo recogido en la *Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón*, al finalizar el curso escolar las familias podrán solicitar el abandono del programa a la Dirección del centro expresando las motivaciones de esta decisión. Esta elección será permanente e irreversible, no pudiendo solicitar el acceso al programa en cursos posteriores.
2. **Alumnos con rendimiento académico insuficiente y/o escaso aprovechamiento del programa:** el equipo de Coordinación Bilingüe podrá proponer la salida de un alumno del programa BRIT en cualquiera de los siguientes escenarios:
 - Si el alumno suspende la asignatura de inglés.
 - Si suspende las materias que se imparten en lengua inglesa (AELEX).
 - Si se observa falta de motivación, trabajo y esfuerzo de manera reiterada en el uso de la lengua inglesa como vehículo de comunicación en el aula.
 - Si el alumno repite o promociona por imperativo legal, con AELEX o inglés.

Equipo docente de coordinación BRIT.